

PROYECTO
VITA ACTIVA

*PROPUESTA DE INTERVENCIONES EFÍMERAS Y MÓVILES PARA
EL ESPACIO PÚBLICO DEL ENTORNO CHARCO DE SAN GINÉS*

BASES DEL CONCURSO

0_ INTRODUCCIÓN

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, a través del Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Lanzarote, crean el Proyecto Vita Activa, dentro del VI Encuentro Bial-ArteLanzarote 2011, bajo la temática Acción/Creación, con el fin de propiciar proyectos que ofrezcan intervenciones efímeras y móviles en el Charco de San Ginés que activen la vida y resuelvan necesidades de este espacio público de la ciudad de Arrecife.

Esta convocatoria tiene entre sus objetivos el diálogo entre diferentes disciplinas buscando la cercanía y la participación con los ciudadanos. Busca, además, potenciar la utilización del espacio público con nuevas ideas que faciliten el encuentro ciudadano y la reflexión compartida. Los proyectos presentados serán elementos efímeros y móviles para el entorno de El Charco de San Ginés en la búsqueda de actuaciones que inviten a la participación y las actividades colectivas.

La iniciativa busca fomentar el desarrollo de proyectos de intervención en el espacio público y poner en diálogo la creación contemporánea desde la arquitectura, el diseño y la intervención artística, intensificando la reflexión sobre este entorno, tendente a su aprovechamiento, habitabilidad y belleza.

1_ OBJETO DEL CONCURSO

El proyecto **VITA ACTIVA** se incluye en el VI Encuentro Bial ARTELANZAROTE 2011, organizado por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, a través del MIAC, y persigue hacer posible una mayor identificación social con el Charco de San Ginés como espacio público central de la capital de la isla de Lanzarote.

El objeto del presente concurso consiste en la planificación, creación y adecuación de elementos que aumenten la flexibilidad de usos y posibilidades de este espacio, consiguiendo un mayor acercamiento del ciudadano al mismo. Las propuestas tendrán el carácter de intervenciones efímeras, procurando resolver carencias, revalorizar y optimizar el entorno de este importante núcleo urbano de la ciudad de Arrecife.

El objeto del concurso es la elección de las tres mejores propuestas que cumplan los fines del proyecto.

2_ ANTECEDENTES

El Encuentro Bienal ArteLanzarote es un proyecto del MIAC que desde el año 2001 viene proponiendo la intervención y participación de creadores, comisarios y críticos a través de exposiciones, mesas de debate, talleres y actuaciones artísticas partiendo de una temática sobre la que se articulan los proyectos presentados. Desde su inicio ArteLanzarote ha estado presente en todos los municipios de la isla con la colaboración de los ayuntamientos a través de la firma de convenios. En esta sexta edición las propuestas giran en torno al tema Acción/Creación y se desarrollarán exclusivamente en la ciudad de Arrecife.

3_ EMPLAZAMIENTO

Las propuestas se ubicarán en el perímetro de El Charco de San Ginés, proponiéndose además las siguientes zonas marcadas en el ANEXO 2 como lugares de interés preferente para desarrollar los proyectos.

Se valorará la capacidad de la misma para colonizar, trasladarse o integrarse en estos espacios.

Los redactores del proyecto podrán elegir éstos u otros espacios de El Charco de San Ginés, siempre que las propuestas se integren en el área de este significativo espacio urbano.

4_ TIPO DE CONCURSO

La presente Propuesta con intervención de jurado se desarrollará abierta en una sola fase. Su resultado será la selección de las propuestas que a juicio del jurado resulten merecedoras de ser mostradas en exposición pública y premiar las que propongan las soluciones más acertadas según los criterios de valoración expuestos en estas bases.

El presente concurso se ajusta a las Instrucciones de Contratación de los CACT del Cabildo de Lanzarote.

5_ ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El concurso lo convocan los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, a través del Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, en colaboración con la Demarcación de Lanzarote del Colegio de Arquitectos de Canarias.

Secretaría Administrativa del Concurso:

MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, MIAC

Avda. de Naos, 13 - 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE

Tel: 928 807929 - Fax – 928 817623

Mail: miac@centrosturisticos.com

<http://www.centrosturisticos.com>

Secretaría Técnica del Concurso:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS - DEMARCACIÓN DE LANZAROTE

C/Ruperto González Negrín, 10-3º/35500 ARRECIFE DE LANZAROTE

Tel: 928 800369 - Fax – 928 800798

Mail: accioncreacion@coac-lz.com

<http://www.coac-lz.com/>

6_ CONCURSANTES

Podrán participar en el concurso arquitectos con competencia profesional para la redacción de proyectos de estas características, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español.

También podrán hacerlo equipos multidisciplinares (arquitectos, ingenieros, pintores, escultores, estudiantes, fotógrafos, etc...) en el que debe haber un arquitecto facultado legalmente para su ejecución técnica, quien concentrará la competencia profesional para el proyecto de ejecución y realización.

Se consideran titulados facultados legalmente para ejercer a aquellos que están en posesión del título correspondiente, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea) u homologado al español y que se encuentran colegiados en su correspondiente colegio profesional.

Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto.

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en que participe.

7_PLAZOS

7.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita y se formalizará mediante escrito dirigido a la Secretaría Técnica del Concurso -accioncreacion@coac-lz.com, fax. 928800798 - siguiendo el modelo que se adjunta como ANEXO I .

De este modo la documentación a aportar es la siguiente:

- **Anexo I:** del modelo que se adjunta al final de este documento.
- **Certificado acreditativo de Colegiación profesional (solo para arquitectos)** o de Inscripción en el Registro Profesional correspondiente, reconocido por la Unión Internacional de Arquitectos.

El plazo de inscripción, junto a la presentación de las propuestas, será 45 días naturales desde la publicación de las bases del concurso, y se prolonga hasta la fecha de entrega de las propuestas.

7.2 INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se establece un plazo de consultas de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las bases del concurso, las cuales se realizarán por escrito y, en la medida de lo posible, a través de correo electrónico (accioncreacion@coac-lz.com) a la Secretaría Técnica del concurso.

Se publicará en la web www.coac-lz.com la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas, que serán analizadas y contestadas por la Secretaría Técnica, quien podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.

7.3 PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría Técnica del Concurso antes de las 13.00 h. del día fijado como límite del plazo de presentación, que serán 45 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de las bases del concurso.

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado o mensajería. El envío por correo que sea entregado dentro del plazo en la oficina de Correos, será admitido siempre que tengan entrada en la Secretaría Técnica del Concurso dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo de entrega de las propuestas. Para envío por mensajería, se admitirán las que entren en la sede de la Secretaría Técnica del Concurso antes de la finalización del plazo de entrega (en los 45 días a contar desde la publicación de las bases).

Las propuestas enviadas por correo dentro de plazo desde una oficina de Correos, tendrán que notificar antes del término de dicho plazo (45 días naturales a partir de la publicación) mediante fax, telegrama o correo electrónico, el envío de las mismas, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo. Transcurrido dicho plazo, no se aceptarán inscripciones que puedan llegar en días posteriores.

Finalizado este plazo, el secretario del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

8_ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

Los concursantes se comprometen a presentar propuestas originales de las que sean únicos autores, siendo exclusivos responsables del incumplimiento de dicho compromiso.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA

- Descripción de la solución aportada.
- Justificación de los aspectos funcionales, formales, constructivos y técnicos.
- Estimación del presupuesto de ejecución material de la realización.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- Dibujos a escala, aunque la técnica de representación es libre. Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición y ejecución de la propuesta, incluyendo toda la documentación que describa su relación con el entorno inmediato.

OTRA DOCUMENTACIÓN/MAQUETA

- Se admitirán fotografías de maquetas, infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta.
- Igualmente se admitirán maquetas siempre que estén contenidas en un volumen no superior a 420x297x200 mm (largo x ancho x alto).

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Toda la documentación a presentar estará contenida en **un máximo de tres unidades DIN-A3 verticales** sueltas y sin montar en cartón pluma -excluida la maqueta opcional- y con grafismo y técnicas de presentación libres, que resuman la solución aportada. La documentación, tanto gráfica como escrita, estará incluida en estos formatos. Además se entregará ese mismo material en formato digital, pdf o jpg en 300 puntos por pulgada.

9_ ANONIMATO

Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los paneles en la parte superior derecha de cada uno de los mismos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos. **Se adjuntará a la propuesta un sobre cerrado, que exteriormente presentará única y exclusivamente el lema elegido**, y que contendrá en su interior un escrito con los datos de los concursantes, donde se especificará, nombre, dirección, teléfono de contacto y mail.

En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación.

10_ JURADO

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por cinco miembros:

- **Un arquitecto, representante del Ayuntamiento de Arrecife.**
- **Un arquitecto, representante del Colegio de Arquitectos de Canarias - Demarcación de Lanzarote.**
- **Un representante del MIAC.**
- **Un arquitecto de reconocido prestigio, elegido por la Demarcación de Lanzarote del Colegio de Arquitectos y el MIAC.**
- **Un artista plástico, elegido por la Demarcación de Lanzarote del COAC.**

CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Transcurrido el plazo de presentación de propuestas, el jurado se constituye procediendo a designar los cargos de presidente, secretario y vocales. De este modo, **en el plazo máximo de diez días (10) naturales** desde la finalización de la presentación de los trabajos **se dará a conocer el fallo del jurado mediante un acto público.**

Serán funciones del jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declararse desierto, en alguno de los premios.
- La interpretación de las presentes bases y la adopción de criterios en todos aquellos aspectos que no estén contemplados en las mismas y que puedan suscitarse con motivo de este concurso, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica.

El secretario del jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

11_ CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán de la propuesta los siguientes aspectos:

- La claridad conceptual de la misma y la singularidad en la representación de la idea planteada.
- La integración de la misma en el espacio público.
- La reflexión planteada sobre el espacio público y su interacción con la ciudadanía.
- La especificidad y concreción de la propuesta.

12_PREMIOS

A propuesta del jurado, los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, como entidad convocante, **elegirán un ganador y dos accésit. El ganador recibirá un premio económico, y las tres propuestas ganadoras se ejecutarán.**

PREMIO DE EJECUCIÓN DE PROPUESTA

El ganador y los dos accésit recibirán, como premio, la materialización de sus propuestas. El coste de ejecución de cada una de ellas no deberá superar los 6.000 euros. La entidad convocante será la encargada de materializar las propuestas, pudiendo durante el proceso de ejecución compensar entre los proyectos ganadores la cantidad total estimada.

Los importes señalados incluyen los impuestos a que dieran lugar, excepto el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), procediéndose a las correspondientes retenciones del I.R.P.F. en el caso de las personas físicas sujetas a retención.

PREMIO ECONÓMICO

El ganador del concurso, según los criterios y valoraciones del jurado, recibirá además un premio cuya **cuantía será de 3.000 € (tres mil euros).**

13_DERECHOS DE PROPIEDAD

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores. Los derechos de una obra presentada colectivamente pertenecerán a todos los miembros del colectivo como coautores, salvo que se especifique en la propuesta lo contrario.

Los concursantes cederán a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicación del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

La propiedad de los trabajos premiados y ejecutados pasa a ser de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote. Los concursantes premiados cederán los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote..

Los concursantes se comprometen a mantener el anonimato de sus propuestas hasta el fallo del jurado. No se permite la difusión de las propuestas o parte de ellas por ningún medio, tanto físico como digital, siendo éste motivo de descalificación.

14_ INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo, o incurran en los supuestos de incompatibilidad de la vigente normativa referida a cargos públicos.

No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

15_ CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del jurado a través de cualquier medio.

16_ EXPOSICIÓN

Una vez resuelto el concurso y hecho público el fallo del jurado, los trabajos seleccionados por el jurado serán expuestos al público y retenidos a tal fin hasta la fecha de finalización de la exposición. Se expondrán los trabajos presentados citando la procedencia y autoría de los mismos, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes que lo hubiesen solicitado, salvo los premiados.

18_ ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación plena de estas bases.

**ANEXO I_ BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
MODELO**

Enterado del concurso convocado por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Canarias-Demarcación de Lanzarote, denominado **VITA ACTIVA** manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Este documento debidamente firmado en original por los autores de la propuesta.
- Fotocopia compulsada del DNI y titulación o certificado de colegiación correspondiente al Colegio Oficial de Arquitectos del arquitecto representante.
- Declaración responsable

COMPONENTES DEL EQUIPO

- Director del equipo:

Don/Doña:.....Titulación.....D.N.I.....
.....

- Colaboradores:

Don/Doña:.....Titulación.....D.N.I.....
.....

Don/Doña:.....Titulación.....D.N.I.....
.....

Don/Doña:.....Titulación.....D.N.I.....
.....

- Datos para notificaciones (director del equipo):

Don/Doña:.....

Domicilio en:C.P.....

Calle/Plaza:

Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta

**ANEXO 2_ PLANO DE SITUACIÓN
PROPUESTA DE UBICACIONES**

